

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de marzo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043-2008-CU.- Callao, 17 de marzo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el Oficio N° 036-2008-EPG/UNAC (Expediente N° 123733) recibido el 28 de enero de 2008, por cuyo intermedio el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, remite la Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 001-2008-CEPG-UNAC, por la cual se aprueba el Proyecto de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica", de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 215° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado formula y aprueba los currículos de cada especialidad, los que son ratificados por el Consejo Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución N° 121-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, la Sección de la Escuela de Posgrado es el órgano encargado de organizar, proponer y ejecutar programas de Maestría y Doctorado en cada Facultad;

Que, a través del Oficio N° 156-07-SD/FIEE (Expediente N° 121518) recibido el 09 de noviembre de 2007 el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 128-2007-CFFIEE, de fecha 30 de octubre de 2007, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la creación y autorización del funcionamiento del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, con mención en "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica";

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 001-2008-CEPG-UNAC del 11 de enero de 2008 por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario aprobar la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica", propuesta por la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante Informe N° 012-2008-CAA-UNAC recibido el 18 de febrero de 2008, la Comisión de Asuntos Académicos opina sobre la procedencia de aprobar el Proyecto de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica";

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **APROBAR** la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica"**, de la

Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

- 2º APROBAR** el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica", el mismo que se anexa en dieciséis (16), páginas que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de la Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; SEPGs; EP; DA; OIRP;
cc. OPLA, OCI; OAL, OPER; OFT; OCP; ADUNAC; SUTUNAC; RE.